

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 1.343/2021

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE FUENTE LA LANCHA AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

BDNS (Identif.): 556737

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556737>)

Advertidos errores materiales en las BASES PARA LA CONCEPCIÓN DE AYUDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE FUENTE LA LANCHA AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, cuyo extracto ha sido publicado en el BOP nº 68, de fecha 13-04-2021, se procede a su oportuna corrección en los términos siguientes:

Base tercera

Donde dice: "El presupuesto para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria será de treinta mil seiscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y tres cénti-

mos (30.688,53 €) y se imputará a la aplicación presupuestaria 433.47900: Desarrollo Empresarial-Subvenciones a empresas privadas, financiándose con cargo al Plan CÓRDOBA 10 (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020)".

Debe decir: "El presupuesto para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria será de treinta mil setecientos euros (30.700,00 €) y se imputará a la aplicación presupuestaria 433.47900: Desarrollo Empresarial-Subvenciones a empresas privadas, financiándose la cantidad de 30.688,53 € con cargo al Plan CÓRDOBA 10 (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020), siendo el resto la aportación municipal al Programa".

Disposición Final. Recursos.

Donde dice: "Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Córdoba,..."

Debe decir: Disposición Final. Recursos.

"Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Fuente la Lancha (Córdoba),..."

Fuente la Lancha, 13 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Chaves Muñoz.